



RESOLUCIÓN MARN-OIR N°275-2019

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <u>MARN-2019-0277</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Requerimiento 1:

✓ Información general sobre las gestiones que hace la unidad medio ambiental específicamente en el Lago de Coatepeque. Y el ordenamiento jurídico local que la municipalidad tiene en cuanto al medio ambiente.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron respuesta a la información solicitada y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

- √ a) El Gerente de la Unidad Ambiental de Santa Ana, nos informa que la municipalidad de Santa Ana está dando seguimiento al compromiso adquirido por gestión de la Unidad de Desechos Sólidos y oficina territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sobre la recolección semanal de desechos sólidos, la cual realiza los días jueves regularmente en la rivera del lago en el sector que le corresponde; por otro lado apoyan campañas de recolección de desechos sólidos con las ADESCOS y Centros Escolares; el apoyo consiste en disponer de personal y transporte para el traslado de los desechos al relleno sanitario de Santa Ana; también se coordina apoyo para la realización de inspecciones ambientales en atención a requerimientos judiciales y apoyo a la oficina regional del MARN. Actualmente se está trabajando el Catastro de la zona para poder regular las actividades, obras y proyectos en el sector que pertenece al municipio de Santa Ana.
- b) El Jefe de la Unidad Ambiental de El Congo, según consulta realizada vía telefónica, manifiesta que ha sostenido una reunión con 16 propietarios de restaurantes, con el objetivo de coordinar acciones para el manejo adecuado de los desechos sólidos, haciendo énfasis en la recolección y reducción de botaderos a cielo abierto, por otra parte, también ha sostenido reuniones con el

Pág.1/2



Ministerio de Salud (MINSAL) y los propietarios de restaurantes del sector conocido como El Bajadero La Bendición, con el fin de coordinar acciones enfocadas a regular e implementar alternativas de saneamiento ambiental y cumplir con el marco regulatorio en materia de salud, esta acción está siendo coordinada con la Unidad de Salud de El Congo.

STERIO NUMBERIE RECORDINA

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar Oficial de Información, MARN a.i.